



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/52/176  
24 de febrero de 1998

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 45 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/52/L.31 y Add.1)*]

**52/176. La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Considerando* las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 637 (1989), de 27 de julio de 1989, y sus propias resoluciones, en particular, la resolución 43/24, de 15 de noviembre de 1988, en las que se pide al Secretario General que continúe sus buenos oficios y brinde un amplio apoyo a los gobiernos centroamericanos en sus esfuerzos para alcanzar los objetivos de paz, reconciliación, democracia, desarrollo y justicia establecidos en el acuerdo sobre "Procedimientos para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica" de 7 de agosto de 1987<sup>1</sup>,

*Reafirmando* sus resoluciones en las que destaca y reconoce la importancia del apoyo y la cooperación económica, financiera y técnica internacional, tanto bilateral como multilateral, destinada a promover el desarrollo económico y social de la región para coadyuvar y complementar los esfuerzos de los pueblos y gobiernos centroamericanos en los objetivos de lograr la paz y la democratización, en

---

<sup>1</sup> A/42/521-S/19085, anexo; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo segundo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1987*, documento S/19085.

particular la resolución 50/58 B de 12 de diciembre de 1995, relativa a la asistencia y cooperación internacional con destino a la Alianza para el Desarrollo Sostenible en Centroamérica<sup>2</sup>,

*Destacando* la importancia del establecimiento del Sistema de la Integración Centroamericana como el marco institucional que tiene como objetivo fundamental promover un proceso total de integración; de la adopción de la Alianza para el Desarrollo Sostenible en Centroamérica, que constituye el nuevo programa integral de desarrollo nacional y regional, que contiene los compromisos y prioridades de los países del área para promover el progreso político, económico, social, cultural y ambiental; del establecimiento del subsistema y de la política social regional; del nuevo modelo de seguridad democrática centroamericana, y de la vigencia de otros acuerdos adoptados en las cumbres presidenciales; que en su conjunto, constituyen el marco global de referencia para mantener y consolidar el proceso de pacificación y como base para una redefinición mutuamente beneficiosa de las relaciones entre Centroamérica y la comunidad internacional,

*Acogiendo con satisfacción* el Acuerdo de Paz Firme y Duradera suscrito entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, el 29 de diciembre de 1996<sup>3</sup>, en virtud del cual entraron en vigor todos los acuerdos firmados en el marco del proceso de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas, poniendo fin al último y más antiguo enfrentamiento armado en la región,

*Reconociendo* los progresos alcanzados en el cumplimiento de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz de Guatemala y ejecutados bajo la verificación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, entre otros, los relativos a la desmovilización y reincorporación a la vida civil de los ex combatientes, la atención a las poblaciones retornadas, el establecimiento de las comisiones especiales, la promoción y protección de los derechos humanos y los progresos en materia de reformas constitucionales,

*Reconociendo con satisfacción* el papel desempeñado por las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones de verificación y observación de las Naciones Unidas, que han cumplido con éxito su mandato en Centroamérica de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General respectivamente,

*Acogiendo con beneplácito* las transformaciones y los progresos alcanzados por los pueblos centroamericanos, cuyos esfuerzos han producido, entre otras cosas, reformas constitucionales, el fortalecimiento y la desmilitarización de la sociedad civil, la creación de nuevos espacios políticos, la celebración de elecciones libres y pluralistas, la creación de mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos, la libertad de expresión, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y del estado de derecho, la ejecución de procesos de reforma judicial, y la adopción de un modelo de desarrollo más justo y con mayores oportunidades para los pueblos centroamericanos,

---

<sup>2</sup> Véase A/49/580-S/1994/1217, anexo I; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo noveno año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1994*, documento S/1994/1217.

<sup>3</sup> A/51/796-S/1997/114, anexo II; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo segundo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1997*, documento S/1997/114.

*Destacando* la importancia del fin de un período crítico en Centroamérica y el inicio de una nueva etapa histórica libre de conflictos armados, con gobiernos electos libremente en cada país y con profundas transformaciones políticas, económicas, sociales y de otro tipo, que han creado un entorno favorable para promover el crecimiento económico y avanzar en la consolidación y el perfeccionamiento de sociedades democráticas, justas y equitativas,

*Reafirmando* que el restablecimiento de la paz y la democracia firmes y duraderas en Centroamérica es un proceso dinámico y permanente que enfrenta graves desafíos estructurales y cuyo mantenimiento y consolidación están estrechamente relacionados con los progresos en el desarrollo humano, especialmente en la reducción de la extrema pobreza, la promoción de la justicia económica social, de la reforma judicial, la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el respeto de las minorías y la atención de las necesidades básicas de los grupos más vulnerables de los pueblos de la región; cuestiones que han sido fuente principal de tensiones y conflictos y que merecen tratarse con la misma urgencia y dedicación que se le otorgó a la solución de los conflictos armados,

*Destacando* la participación conjunta de los presidentes de los países centroamericanos en el debate general de su quincuagésimo segundo período de sesiones, en el cual, en seguimiento a los compromisos suscritos, reafirmaron la decisión y la voluntad política de continuar haciendo los máximos esfuerzos para impulsar, en forma gradual y progresiva, la Unión Centroamericana, contenida en la Declaración de Nicaragua de 2 de septiembre de 1997, como expresión superior de la asociación comunitaria estipulada en el Protocolo de Tegucigalpa de 12 de diciembre de 1991<sup>4</sup>,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General<sup>5</sup>;
2. *Encomia* los esfuerzos de los pueblos y gobiernos de los países centroamericanos por el restablecimiento de la paz y la democracia en toda la región y la promoción del desarrollo sostenible mediante la ejecución de los compromisos adquiridos en las reuniones en la cumbre, y respalda la decisión de los presidentes para que Centroamérica se constituya en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo;
3. *Subraya* la importancia del marco global de referencia y el establecimiento de las prioridades nacionales y regionales de desarrollo, como base para promover el progreso efectivo, coherente y sostenible de los pueblos centroamericanos, así como para el otorgamiento de la cooperación internacional, de conformidad con las nuevas realidades regionales y extrarregionales;
4. *Reconoce* la necesidad de continuar atendiendo la situación en Centroamérica, en apoyo a los esfuerzos nacionales y regionales para superar las causas profundas que originaron los conflictos armados, evitar retrocesos y consolidar la paz y la democratización en el área, así como promover los objetivos de la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica<sup>2</sup>;
5. *Acoge con beneplácito* la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera<sup>3</sup> y la entrada en vigor de los otros acuerdos resultantes del proceso de paz entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad

---

<sup>4</sup> A/46/829-S/23310, anexo III; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo sexto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1991*, documento S/23310.

<sup>5</sup> A/52/344.

Revolucionaria Nacional Guatemalteca, así como los avances en la ejecución de los mismos, exhortando a todos los sectores de la sociedad guatemalteca a unar esfuerzos y actuar con valor y determinación para consolidar la paz, conforme al espíritu y contenido de los Acuerdos de Paz;

6. *Pide* al Secretario General, a los órganos y programas del sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional que continúen apoyando y verificando en Guatemala la aplicación de todos los acuerdos de paz suscritos bajo los auspicios de las Naciones Unidas, cuyo cumplimiento es una condición esencial para una paz firme y duradera en dicho país, y que brinden su decidido apoyo a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala en el cumplimiento de su mandato;

7. *Reconoce* la importancia del Sistema de la Integración Centroamericana como organismo jurídico e institucional necesario para coordinar y armonizar los esfuerzos de integración económica, social, cultural, ambiental y política de los países centroamericanos, conforme a los objetivos y prioridades establecidos por los gobiernos del istmo para consolidar la paz y la democratización, y hace un llamamiento a la comunidad internacional, al sistema de las Naciones Unidas y a otros organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales, para que proporcionen generosamente una cooperación efectiva para mejorar la capacidad y eficiencia del Sistema de la Integración Centroamericana en el cumplimiento de su mandato;

8. *Alienta* a los gobiernos centroamericanos a que continúen cumpliendo sus responsabilidades históricas ejecutando plenamente los compromisos adquiridos en los acuerdos regionales o nacionales, especialmente los encaminados a la ejecución del programa social orientado a la superación de la pobreza y del desempleo, al establecimiento de una sociedad más justa y equitativa, al mejoramiento de la seguridad pública, a la consolidación de una administración pública moderna y transparente y a la eliminación de la corrupción, la impunidad, los actos de terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; todas estas, actividades necesarias y urgentes para el establecimiento de una paz firme y duradera en la región;

9. *Reitera su pleno reconocimiento* al Secretario General, a sus representantes especiales, a los grupos de amigos para los procesos de paz en El Salvador (Colombia, España, los Estados Unidos de América, México y Venezuela), y Guatemala (Colombia, España, los Estados Unidos de América, México, Noruega y Venezuela), al Grupo de Apoyo a Nicaragua (el Canadá, España, México, los Países Bajos y Suecia), al diálogo político y de cooperación con la Unión Europea, así como a otros países cooperantes y a la comunidad internacional en general por su apoyo y solidaridad en la construcción de la paz, la democracia y el desarrollo en Centroamérica;

10. *Reafirma* la importancia de la cooperación internacional, en especial la de los órganos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y la de la comunidad donante en la nueva etapa de consolidación de la paz y la democracia en Centroamérica, y los insta a que continúen apoyando los esfuerzos centroamericanos en el logro de esos objetivos, teniendo en cuenta el marco global de la nueva estrategia de desarrollo regional, que responde a las aspiraciones y necesidades colectivas de los pueblos centroamericanos;

11. *Pide* al Secretario General que continúe brindando el apoyo más amplio a las iniciativas y actividades de los gobiernos centroamericanos, particularmente a los esfuerzos por consolidar la paz y la democracia mediante la ejecución del nuevo programa integral de desarrollo sostenible, y la iniciativa para constituir la Unión Centroamericana; y que le presente un informe en su quincuagésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado "La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo".

*76a. sesión plenaria  
18 de diciembre de 1997*